



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Unidad de Recursos Humanos
"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 613-2016-MPH/OAF-U-RRHH.

Ayacucho,

18 NOV. 2016

VISTO:

El expediente administrativo de registro N° 26563, de fecha 25 de octubre del 2016, sobre otorgamiento y/o reconocimiento Licencia por salud, por el servidor ALBERTO JACINTO MATIAS CERVANTES, e informe técnico N° 578-2016-MPH/OAF-URRHH-ABS, en siete (07) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante el expediente descrito en la parte expositiva precedente, el servidor **ALBERTO JACINTO MATIAS CERVANTES**, adscrito de la SUB GERENCIA DE CONTROL URBANO Y LICENCIAS, solicita licencia por salud por el periodo de 15 días, del 26/10/16 al 09/11/16, para lo cual adjunta Certificado de Incapacidad para el Trabajo N°- A-001- 0006465636-16 Y A- 001-00066342-16, expedido por el facultativo tratante HOSPITAL NACIONAL E. REBAGLITTI MARTINS de la Ciudad de Lima de fecha 04 y 08 de noviembre del 2016, respectivamente,

Que, la Licencia por Motivos de Salud, se halla en armonía a lo dispuesto en el artículo 15° del Decreto Supremo N° 009-97-SA, Reglamento de la Ley N° 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud, verificada con el informe técnico N° 578-2016 – MPH-OAF- URRHH-ABS, expedido por la responsable del Área de Bienestar Social de la entidad, haciendo pertinente la expedición del presente acto administrativo;

Estando a los fundamentos expuestos, en uso de las atribuciones conferidas por el reglamento de Organización y Funciones, y la Resolución de Alcaldía N° 787-2015-MPH/A.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONCEDER, la Licencia por Salud a favor del servidor, **ALBERTO JACINTO MATIAS CERVANTES**, por el periodo de 15 días del 26/10/16 al 09/11/16 conforme a las razones expresadas en el cuerpo de la presente resolución

ARTICULO SEGUNDO.-NOTIFICAR la presente resolución al interesado, Gerencia Municipal, Área de Escalafón y a los demás órganos estructurados de la institución conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Oficina de Administración y Finanzas
Unidad de Recursos Humanos

Abog. Yiersneit Quispe Gutiérrez
J E F E

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO
18 NOV. 2016

Ayacuchto.....
Oficio Ctrc. N° 3351-2016-VTD-SG-HPH.....
SEÑOR: Requinos Herminio.....

Para su conocimiento y para los fines a Ud., copia
del original del RT-613-2016-HPH/2016
del 18 NOV 2016

La presente copia con sello y fecha de expedición se expide en la ciudad de Heta provincia de
expedida por esta institución.

Atentamente,



[Handwritten Signature]
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARÍA GENERAL DE HUAMANGA
Unidad Trámite Documentario y Archivos
X ADOE. Magda Ivil Solter-Cortoya
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
FECHA: **22 NOV. 2016**
Reg. N° Folio.....
Hora..... Firma.....